

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5501 *Anuncio de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente sobre la Resolución por la que se corrigen los errores en la Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica la relación definitiva de beneficiarios en el marco de ayudas de la primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización ciclo del agua) - financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.*

BDNS (Identif.): 719773

Por Resolución de 22 de octubre de 2024 se publica la lista definitiva de beneficiarios, así como las solicitudes inadmitidas y desestimadas en el marco de las ayudas contempladas en la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023.

Se constata la existencia de errores materiales y en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dictar, con fecha 3 de febrero de 2025, resolución rectificativa cuyo texto completo puede consultarse en el portal web del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/pertes/segunda-convocatoria-perte-digitalizacion-ciclo-agua-regadio.html>):

Primero

Se modifican importes de ayuda concedida que figuran en el anexo I de la Resolución de 22 de octubre de 2024 para los expedientes pdar00001, pdar00012, pdar00013, pdar00014, pdar00027, pdar00029, pdar00035, pdar00042, pdar00043, pdar00058, pdar00065, pdar00074, pdar00075, pdar00077, pdar00087, pdar00093, pdar00098, pdar00108, pdar00112, pdar00114 y pdar00119.

Segundo

Se modifica el anexo XI de la resolución de 22 de octubre de 2024 del siguiente modo: los beneficiarios pasan a clasificarse según el tipo de solicitud, se incluyen los conceptos de costes indirectos y de auditoría para las entidades que forman parte de una agrupación y se corrigen cuantías en el presupuesto y ayuda concedida que figuran en el citado anexo, para los expedientes pdar00001, pdar00012, pdar00013, pdar00014, pdar00020, pdar00027, pdar00029, pdar00031, pdar00034, pdar00035, pdar00042, pdar00043, pdar00058, pdar00065, pdar00069, pdar00074, pdar00075, pdar00077, pdar00087, pdar00090, pdar00091, pdar00092, pdar00093, pdar00098, pdar00100, pdar00108, pdar00112, pdar00114, pdar00119 y pdar00120.

Madrid, 3 de febrero de 2025.- Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán Fernández.

ID: A250006086-1